



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0004530/2018 por el cual la Dra. Inés Adriana Cismondi, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/18 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "B" – Área Básica, aprobado por la Resolución HCS 520/18, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;

Que por Res. HCD 75/18, se aumentó a exclusiva la dedicación docente de la Dra. Cismondi, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "A", manteniendo la vigencia de su concurso, a partir del 1 de agosto de 2018;

Que corresponde la renovación de la designación en el cargo evaluado, con dedicación exclusiva (cod. 113);

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la **Dra. Inés Adriana CISMONDI** (DNI: 11.813.792 - leg. 21.517), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva (cod. 113), de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "A" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 14 de octubre de 2018 y por el término de cinco años.



Universidad
Nacional
de Córdoba



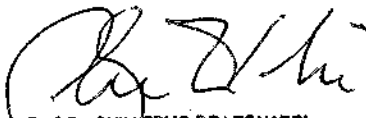
FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 311
Mr/gf